

## CONSEJO SOBRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA INSTRUCCIONES DE SOLICITUD

*Las solicitudes del Consejo sobre personas en situación de indigencia deben presentarse el **jueves 25 de septiembre de 2026 a las 5 p. m.***

### Acerca del Consejo sobre personas en situación de indigencia

[El Consejo sobre personas en situación de indigencia \(CoH\)](#) trabaja para mejorar la forma en que el condado de Contra Costa ayuda a las personas en situación de indigencia. Los miembros del Consejo ayudan a guiar las decisiones, compartir ideas y asegurarse de que los servicios funcionen correctamente. El Consejo quiere que se postulen personas de diferentes orígenes, esto incluye personas de diferentes edades, habilidades, géneros e identidades culturales. Se anima a las personas que hayan vivido experiencias relacionadas con situaciones de indigencia o el sistema judicial a que presenten su solicitud.

### ¿A quién ayuda la Continuidad de la atención (CoC)?

La Continuidad de la atención (CoC) brinda servicios a personas y familias en situación de indigencia. El objetivo es ayudar a las personas a mudarse a una vivienda permanente y a mantenerla. Puede encontrar más información en nuestro [Resumen de Datos](#).

### ¿Qué hacen los miembros del consejo?

Miembros del consejo hacen lo siguiente:

- Asisten a las reuniones mensuales del Consejo y trabajan en los comités que les interesan.
- Dan consejos sobre servicios para personas en situación de indigencia y nuevos programas.
- Revisan y clasifican las solicitudes de financiación.
- Estudian las necesidades de la comunidad y los datos sobre las personas en situación de indigencia.
- Enseñan al público y a los legisladores sobre los problemas de las personas en situación de indigencia.
- Verifican qué tan bien está funcionando el sistema de servicios para personas en situación de indigencia.
- Ayudan con la planificación y las decisiones políticas sobre vivienda y falta de vivienda.
- Los nuevos miembros reciben capacitación y apoyo para ayudarlos a desempeñar su función.

## ¿Quién puede presentar una solicitud?

Para postularse, debe cumplir con lo siguiente:

- Vivir o trabajar en el condado de Contra Costa.
- Aceptar seguir el [Código de conducta y la Política de conflicto de intereses](#).

## ¿Qué se necesita para ser un solicitante con posibilidades?

El Consejo prefiere a los siguientes solicitantes:

- Tengan habilidades o experiencia relacionadas con un puesto vacante.
- Hayan vivido la experiencia de la falta de vivienda.
- Conozcan la falta de vivienda y las formas de abordarla.
- Puedan participar activamente en reuniones y comités.
- Tengan experiencia previa de liderazgo o voluntariado en trabajos relacionados con personas en situación de indigencia.
- Tengan conexiones con organizaciones gubernamentales o comunitarias.
- Hayan asistido a reuniones relacionadas con personas en situación de indigencia previamente.
- Apoyen el enfoque de Housing First, lo que significa que las personas no deben enfrentar barreras adicionales para obtener vivienda (como exigir que alguien esté sobrio o tenga una cierta cantidad de ingresos).

Le recomendamos que presente su solicitud, incluso si no cumple con estos requisitos preferidos. Es posible que tenga conocimientos y experiencias que no se enumeran específicamente aquí que apoyarían la misión del Consejo.

## ¿Cuánto tiempo ocupan un cargo los miembros?

Los miembros del consejo ocupan su cargo durante dos años. Pueden volver a presentar una solicitud al final de cada período de dos años.

## ¿Cuánto tiempo hay que dedicarle?

- Reuniones: primer jueves de cada mes (de 1 p. m. a 3 p. m. en Martinez)
  - Nota: las reuniones son EN PERSONA
- Comités: cada miembro debe unirse al menos a un comité o grupo de trabajo (por lo general se reúne mensualmente en Concord).
  - Nota: las reuniones son EN PERSONA
- Capacitación: los nuevos miembros deben completar tres capacitaciones virtuales obligatorias en un plazo de tres meses.
- Asistencia: los miembros deben asistir EN PERSONA; la asistencia virtual solo se permite dos veces al año en casos específicos. Los miembros pueden faltar dos reuniones por año como máximo.

## ¿Qué puestos están vacantes?

1. **Promotor de viviendas asequibles:** Debe trabajar para un promotor de viviendas asequibles con proyectos en el condado de Contra Costa.
2. **Servicios educativos y vocacionales:** Debe trabajar para una agencia que ofrezca servicios educativos de K-12 a personas sin hogar en el condado de Contra Costa.
3. **Atención sanitaria:** Debe trabajar para una agencia que preste servicios sanitarios en el condado de Contra Costa.
4. **Proveedor de servicios para personas sin hogar:** Debe trabajar para una agencia que proporcione vivienda y/o servicios a personas sin hogar en el condado de Contra Costa, lo que puede incluir a quienes también huyen de la violencia doméstica.
5. **Asesor de Experiencia Viva #1:** Debe tener experiencia actual o pasada de personas sin hogar en el condado de Contra Costa.
6. **Servicios para Veteranos:** Debe ser empleado de la Administración de Veteranos que atiende a personas en el condado de Contra Costa.
7. **Desarrollo de la Fuerza Laboral:** Debe trabajar para una agencia de desarrollo de la fuerza laboral o servicios vocacionales, o para una empresa social en el condado de Contra Costa.

## ¿Cómo lo solicito?

Complete dos solicitudes:

- [Solicitud complementaria](#)
- Solicitud del condado: se le enviará un enlace después de completar la Solicitud complementaria.

## Fecha límite para presentar su solicitud

- Ambas solicitudes deben completarse antes del jueves 25 de septiembre de 2025 a las 5 p. m.

## ¿Necesita ayuda?

Queremos que el proceso de solicitud sea sencillo para ti. Estamos organizando 2 **Sesiones de Apoyo a la Solicitud** en las que el personal de los servicios de Contra Costa Health, Housing & Homeless (H3) estará disponible para responder preguntas y ayudar a las personas a rellenar su solicitud del Consejo para la Falta de Vivienda (CoH). Puedes unirte por Zoom o venir en persona a 2600 Stanwell Drive, Suite 200, Concord.

### [Sesión de apoyo #1](#)

**15 de septiembre de 2026 a las 9 am – 10 am**

[En línea](#) o en persona en 2600 Stanwell Drive, Suite #200 Concord

### [Sesión de Apoyo #2](#)

**23 de septiembre de 2026 De 12 a 13:00**

[En línea](#) o en persona en 2600 Stanwell Drive, Suite #200 Concord

Si necesita ayuda, comuníquese de las siguientes formas:

 Correo electrónico: [cchomelesscouncil@cchealth.org](mailto:cchomelesscouncil@cchealth.org)

 Por teléfono o mensaje de texto: **(925) 464-0152.**

8.14.26